AUTORIZA REEMPLAZO DE LICENCIA DE CONDUCIR POR RAZONES QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 1068

MELIPILLA, 31 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a)La Ley Nº18.290, el Manual de Procedimiento de otorgamiento de Licencias de Conducir;
b)El Ord. Nº143, de fecha 25 de marzo de 2015, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;
c)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, el reemplazo sin costo de la Licencia de Conducir a nombre de doña **Nathaly Macarena Alfaro Barria**, Cédula Nacional de Identidad Nº15.586.853-8, por haberse cometido errores involuntarios in enmendables en su extensión.

2.- La Licencia fue adquirida en Tesorería Municipal mediante Giro de Ingreso N°544433, de fecha 28.01.2015.

3.- La Tesorería Municipal procederá a entregar sin costo, al Departamento de Tránsito, una nueva licencia para ser entregada a la persona individualizada en el punto número 1. precedente, rebajando de su cargo el valor correspondiente, procediendo al archivo con los antecedentes de la licencia inutilizada, dejando constancia en ella de su nulidad.

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MWS/aoa.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tránsito
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/